

Las Bases, desarrolladas en tres folios numerados y escritos por una sola de sus caras, tienen como objeto establecer los términos y objetos esenciales para el desarrollo y participación en el sorteo colegial "FISIOFOCUS", correspondiendo la interpretación y decisión última sobre las mismas a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco (en adelante, COFPV).

El COFPV desarrolla, sin ánimo de lucro y en atención a los fines y las funciones fijadas estatutariamente, el sorteo formativo correspondiente.

Art. 1_ Sobre las personas Participantes

Aptdo. a) Podrán participar, gratuitamente, en los sorteos colegiales derivados del convenio vigente con la entidad FISIOFOCUS todas las personas censadas y con colegiación en vigor del COFPV.

Aptdo. b) No podrá participar ningún miembro censado que no se encuentre al corriente del pago de sus cuotas colegiales o apartados de la profesión por inhabilitación administrativa.

Aptdo. c) No podrán participar ninguna persona miembro de la Junta de Gobierno colegial, colectivo trabajador del COFPV ni familiares de estos.

Aptdo. d) La persona participante cede expresamente sus datos personales al COFPV para notificar el resultado del sorteo y las restantes acciones conexas vinculadas con el desarrollo de las bases.

Aptdo. e) La participación en el sorteo implica la aceptación completa e integral de las presentes Bases.

Art. 2_ Sobre el proceso de selección de la persona premiada

Aptdo. a) La persona ganadora y sus suplentes del sorteo serán determinadas mediante sorteo celebrado en la sede colegial y estando presentes uno o más miembros de la Junta de Gobierno o del equipo de Administración colegial.

Aptdo. b) La persona ganadora será notificada por email/teléfono del resultado del sorteo.

Aptdo. c) El premio sorteado es intransferible y no será canjeado por dinero en efectivo u otra clase de regalo.

Aptdo. d) La concesión de cualquier plaza sorteada estará vinculada a la celebración del curso en las fechas establecidas y al listado de participantes inscritos, no manteniéndose la misma en caso de aplazamiento o suspensión del curso. Ante estas circunstancias de suspensión, toda vez anunciada una nueva edición de celebración del mismo curso, se deberá realizar el mismo proceso de inscripción al sorteo pertinente.

Art. 3_ Sobre el resultado del sorteo

Aptdo. a) El resultado del sorteo será difundido en los medios habituales del COFPV (RRSS,WEB,etc.)

Art. 4_ Sobre las posibles situaciones de anulación del curso

Aptdo. a) En caso de anulación del curso por causas ajenas al COFPV la persona ganadora no podrá reclamar indemnización de ningún tipo.

Aptdo. b) El resultado del sorteo quedará anulado de manera definitiva, y su resolución deberá atender lo contemplado en el Art. 2.d.

Art. 5_ Sobre las posibles renunciaciones de plaza

Aptdo. a) La persona ganadora de la plaza, dispondrá de un plazo de 72h. antes del inicio del curso para renunciar a la plaza de manera justificada.

Aptdo. b) Las renunciaciones han de ser comunicadas enviando un correo electrónico a la dirección: comunicación@cofpv.org

Aptdo. c) La ausencia o no participación en el curso becado, por parte de la persona ganadora y sin causa justificada debidamente acreditada, motivará la imposición de una penalización equivalente a un año sin poder participar en sorteos colegiales, a contar desde la fecha de inicio del curso sorteado.

Art. 6_ Ampliación o modificación de las Bases

Aptdo. a y único) El COFPV se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases de concurso, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos del colectivo participante del mismo.

Art. 7_ Resolución de discrepancias judiciales

Aptdo. a) Las personas participantes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo o discrepancia que pudiera surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

Aptdo. b) En caso de ausencia de solución amistosa, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao.

Junta de Gobierno COFPV Bilbao, 24 de abril 2023